

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 400-5458-23-

DECRETO N° **8280** -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY 2023

VISTO:

La Ley N° 6302 de Declaración de la Necesidad de Reforma Parcial de la Constitución Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la citada norma establece que los convencionales constituyentes que ejercieren cargos electivos, ejecutivos o se desempeñasen como empleados o agentes públicos de cualquier naturaleza, deberán pedir licencia con goce de haberes durante todo el tiempo que demande su cometido;

Que, se encuentran agregados los pedidos de licencia de los diferentes agentes públicos, resultando procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

~~GABRIEL REINALDO CRUZ~~
~~Jefe de Despacho~~
~~Ministerio de Gobierno y Justicia~~

ARTÍCULO 1°.- Mientras dure la labor para la cual fuera convocada la Convención Constituyente, concédase licencia con goce de haberes en el cargo o función que desempeñen, a los funcionarios que se individualizan en el Anexo I del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Hacienda y Finanzas, de Planificación Estratégica y Modernización, de Desarrollo Económico y Producción y de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Convención Constituyente convocada en los términos de la Ley N° 6302, con remisión de copia auténtica del presente decreto.



Cruz

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2.- CORRESPONDE A DECRETOS **8280** -G.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase al Boletín Oficial para publicación integral y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Siga a conocimiento de Dirección Provincial de Presupuesto; Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Tribunal de Cuentas, Ministerios de Hacienda y Finanzas, de Planificación Estratégica y Modernización, de Desarrollo Económico y Producción y de Desarrollo Humano. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CP.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CE.N. CARLOS ALBERTO SARR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dra. ISOLDA CALSINA
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION



SILVIA ALEJANDRA MARTINEZ
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



///...3.- CORRESPONDE A DECRETOS N°

8280

G.

ANEXO I

- 1º) CALSINA, Elva Celia Isolda, D.N.I. N° 16.347.611 - Ministra de Planificación Estratégica y Modernización.
- 2º) ZURUETA, Mariano Ramiro, D.N.I. N° 27.232.395 - Secretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación.
- 3º) CRUZ, Yolanda María, D.N.I. N° 28.807.208 - Subsecretaria de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional del Ministerio de Desarrollo Humano.
- 4º) LUNA, Facundo Agustín, D.N.I. N° 33.758.206 - Director Provincial de Acción Cooperativa de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercio del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.
- 5º) AGOSTINI, María Teresa, D.N.I. N° 16.631.358 - Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
- 6º) ALEJO, Antonio Horacio, D.N.I. N° 20.103.272 - Secretario de Modernización del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización.

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SACER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dra. ISOLDA CALSINA
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y MODERNIZACIÓN

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION

REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

SILVIA ALEJANDRA MARTINEZ
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO